

Carrera nueva N° 12.103/16: Doctorado en Ciencias Aplicadas, Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Rectorado. Dictamen considerado por la CONEAU el día 21 de noviembre de 2016 durante su Sesión N°452, según consta en el Acta N° 452.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Doctorado en Ciencias Aplicadas, Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Rectorado, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 056 – CONEAU, las Actas N° 443 y 444 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Doctorado en Ciencias Aplicadas, Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Rectorado, a dictarse en la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- Se definan previsiones de índole metodológica para el eventual cursado de actividades no presenciales previstas en el plan de estudios.
- Se explicita en la normativa la duración de la carrera.

ANEXO

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Ciencias Aplicadas, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Rectorado, a dictarse en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 3/16 que ratifica la Res. Rectoral N° 350/16 (que también se presenta) por la cual se crea la carrera y se aprueba su reglamento; la Res. CS N° 5/16 mediante la cual se ratifica la Res. Rectoral N° 392/16 (que también se presenta) por la cual se designa al Director de la carrera y a los miembros del Comité académico.

Estructura de gestión académica y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gestión está conformada por un Director y un Comité Académico integrado por 6 miembros titulares y 3 suplentes.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniero Forestal por la Universidad Nacional de la Plata (UNLP); Ph. D. por la Lincoln University (Nueva Zelanda).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la Institución
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Investigador independiente de CONICET y Categoría II del Programa Nacional de Incentivo
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 44 publicaciones en revistas con arbitraje, 10 capítulos de libro, 7 libros y ha presentado 76 trabajos en reuniones científicas.

Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas.
--	--

La estructura de gobierno y las funciones de sus integrantes resultan adecuadas.

Los antecedentes del Director son adecuados; informa trayectoria docente; tiene carrera como investigador, que se refleja en su producción y en su responsabilidad en proyectos de investigación; tiene antecedentes en gestión y ha dirigido tesis.

Los miembros del Comité Académico poseen perfiles adecuados para el correcto desempeño de ese organismo. Todos ellos son doctores con antecedentes en el área, realizan investigación de relevancia (todos los miembros titulares son Categoría I o II en el programa Nacional de Incentivo Docente y los Suplentes cuentan con categorías II y III del mismo programa) y tienen antecedentes docentes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 3/16		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	3	120 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	-	380 horas
Actividades obligatorias de otra índole: tareas o trabajos de investigación		160 horas
Carga horaria total de la carrera		660 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 60 según lo consignado en el formulario electrónico.		
Plazo para presentar el trabajo final: Se consigna que tendrá 5 años para la presentación del trabajo de tesis, contados a partir de la admisión en el Doctorado.		

Organización del plan de estudios:

Los alumnos deben cumplimentar un Plan de formación y un plan de plan de tesis siguiendo las directivas y señalamientos del Director y Codirector de tesis. Los alumnos deberán aprobar un mínimo

de 500 horas de actividades curriculares que correspondan al plan de formación. El mismo estará conformado por 120 horas de cursos obligatorios que corresponden a Metodología de la Investigación, Diseño Experimental y Técnicas de Muestreo, y Escritura Científica. Además, los alumnos deberán realizar asignaturas, cursos, seminarios o talleres de posgrado cuyo tema y contenidos se relacionen con la temática de la tesis. Los alumnos podrán acreditar actividades curriculares de posgrado aprobadas en otras instituciones que serán analizadas por el Comité Académico, que recomendará su reconocimiento siempre que tenga una duración mínima de 40 horas y se haya realizado en los últimos cinco años (de solicitado el reconocimiento). Además, el doctorando deberá acreditar durante el primer año de la carrera los conocimientos básicos de inglés, en grado suficiente como para tener acceso a la bibliografía del área temática elegida.	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	40

En relación con las actividades curriculares obligatorias, se señala que las mismas son pertinentes, sus contenidos y bibliografía resultan adecuados y actualizados.

La oferta de actividades electivas resulta adecuada y son pertinentes para este doctorado conformando un conjunto amplio y coherente de oferta que permitirá a los doctorandos optar en la línea específica que elija para su formación y posterior disertación. La bibliografía de cada materia resulta suficiente y es actualizada.

No obstante, en el plan de estudios se indica que los alumnos podrían acreditar hasta un total de 150 horas en actividades curriculares no presenciales y no se aportan mayores especificaciones al respecto. Si bien en la oferta presentada por la Institución no se informan actividades no presenciales, teniendo en cuenta lo mencionado en la normativa se establece un compromiso al respecto. Por último, en la normativa se consigna que la condición regular del doctorando tendrá una duración de 5 años a partir de la fecha de aceptación de su admisión al Doctorado. No obstante, no se explicita en la normativa la duración de la carrera por lo que se establece un compromiso al respecto.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado, según lo consignado en el Reglamento de la carrera, se exige que el aspirante posea título de grado relacionado con las áreas o temáticas que abarca la carrera.

Los requisitos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, se establecen los siguientes compromisos:

- Se definan previsiones de índole metodológica para el eventual cursado de actividades no presenciales previstas en el plan de estudios.
- Se explicita en la normativa la duración de la carrera.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 43 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	No informa
Estables: 42	32	9	0	0	1
Invitados: 1	1	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución	27				
Residentes en la zona de dictado la carrera	29				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ingeniería; Ciencias Biológicas; Ciencias de la Computación; Ciencias Físicas; Ciencias Químicas; Matemáticas; Ciencias agropecuarias; Ciencias de la Tierra; Sociología; Historia y Arqueología; Lengua y Literatura.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	16
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	39
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	39
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	39
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	15

Los integrantes del plantel que poseen un nivel de titulación igual o superior al que otorga esta carrera cuentan con formación pertinente a la temática y sus antecedentes académicos son apropiados.

En cuanto a los 10 docentes que no informan título de doctor, se señala que reúnen antecedentes suficientes ya que poseen trayectoria docente, antecedentes en investigación, participación en proyectos de investigación, y publicaciones vinculadas con la temática de la carrera.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	59
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	59
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	54
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	29
Cantidad de actividades que informan resultados	30
Cantidad de actividades con evaluación externa	56

Además, de las actividades informadas, se anexa a la presentación un informe de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNPA en la cuales se informan Grupos y líneas de Investigación y de I+D con temáticas relacionadas al Doctorado, y otros productos de I+D.

Las actividades de investigación informadas poseen temáticas pertinentes a este posgrado, resultando favorables para la formación de los cursantes, porque cubren las distintas áreas del posgrado, sirven para la formación de recursos humanos y atienden a la problemática específica de la región.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis que deberá ser original, creativa e individual, con la metodología propia del tema elegido en un marco de excelencia académica, y que esté relacionada con disciplinas y áreas de investigación desarrolladas en la Universidad.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 16.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados, porque reúnen los antecedentes requeridos, cubren variadas temáticas en el doctorado y tienen la experiencia previa en formación de recursos humanos.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros titulares y 3 suplentes, de los cuales 2 miembros titulares y sus suplentes deberán ser externos a la universidad y al cuerpo académico de la carrera.

La composición del jurado se ajusta a lo establecido en los estándares vigentes.

Seguimiento de alumnos

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 25 alumnos.

Los alumnos disponen de un aula Laboratorio D6 y servicio técnico de cartografía teledetección y SIG; un invernadero de hidroponía; un laboratorio de biología molecular; laboratorio de energías alternativa; dos laboratorios de física; un laboratorio de física, geología y topografía; un laboratorio de hidráulica, máquinas térmicas y máquinas eléctrica; un laboratorio de informática; un laboratorio de instrumental químico; un laboratorio de química y combustible y otros laboratorios de química; dos

laboratorios de recursos naturales; un laboratorio de geología aplicada a los recursos naturales y el ambiente; un laboratorio de tratamiento de minerales y mecánica de rocas; un laboratorio eléctrico; una estación argometeorológica; un laboratorio de TV digital y un laboratorio de investigación y docencia.

La infraestructura y el equipamiento del doctorado informados en el formulario resultan adecuados para el desarrollo de las actividades de la carrera.

Si bien no se informa la cantidad de volúmenes vinculados con la temática del posgrado, se informa la suscripción a 12 revistas especializadas y se informa que se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales (cuyo detalle se anexa a la presentación).

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera dirigida a la Secretaría de Ciencia y tecnología de la UNPA. Además, se presenta la Res. CS N° 120/08 mediante la cual se crea del Servicio de seguridad e higiene en el trabajo en el ámbito de la Universidad.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, cuerpo académico, actividades de investigación, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Asimismo, se establecen los siguientes compromisos: se definan previsiones de índole metodológica para el eventual cursado de actividades no presenciales previstas en el plan de estudios y se explicita en la normativa la duración de la carrera.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado**

Número:

Referencia: 12.103/16 D

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.